Tema 3: El Estatuto de Autonomía de Extremadura

Guía Esencial para Opositores de Auxiliares Administrativos



ACADEMIA
OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Tema 3: El Estatuto de Autonomía de Extremadura

Guía Esencial para Opositores de Auxiliares Administrativos



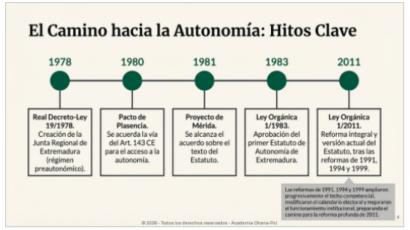















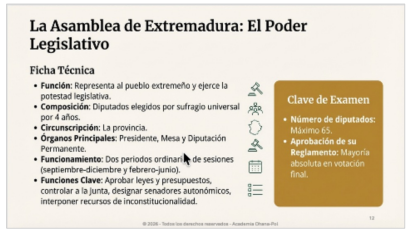

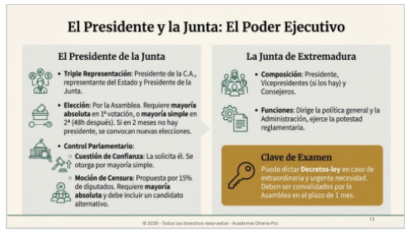



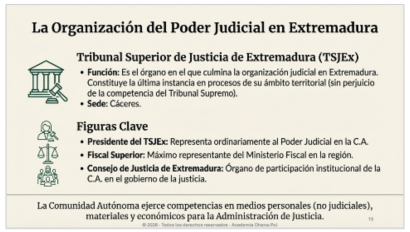

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Nuestra Hoja de Ruta: Del Origen a la Organización

1



Orígenes e Identidad

El viaje histórico y la naturaleza jurídica del Estatuto.

2



Principios y Estructura

Los pilares que guían la acción de gobierno y el esqueleto de la norma.

3



Las Competencias

El reparto de poder y las áreas de actuación de la Comunidad Autónoma.

4



Las Instituciones

Quién ejerce el poder: Asamblea, Presidente, Junta y otros órganos clave.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

El Camino hacia la Autonomía: Hitos Clave

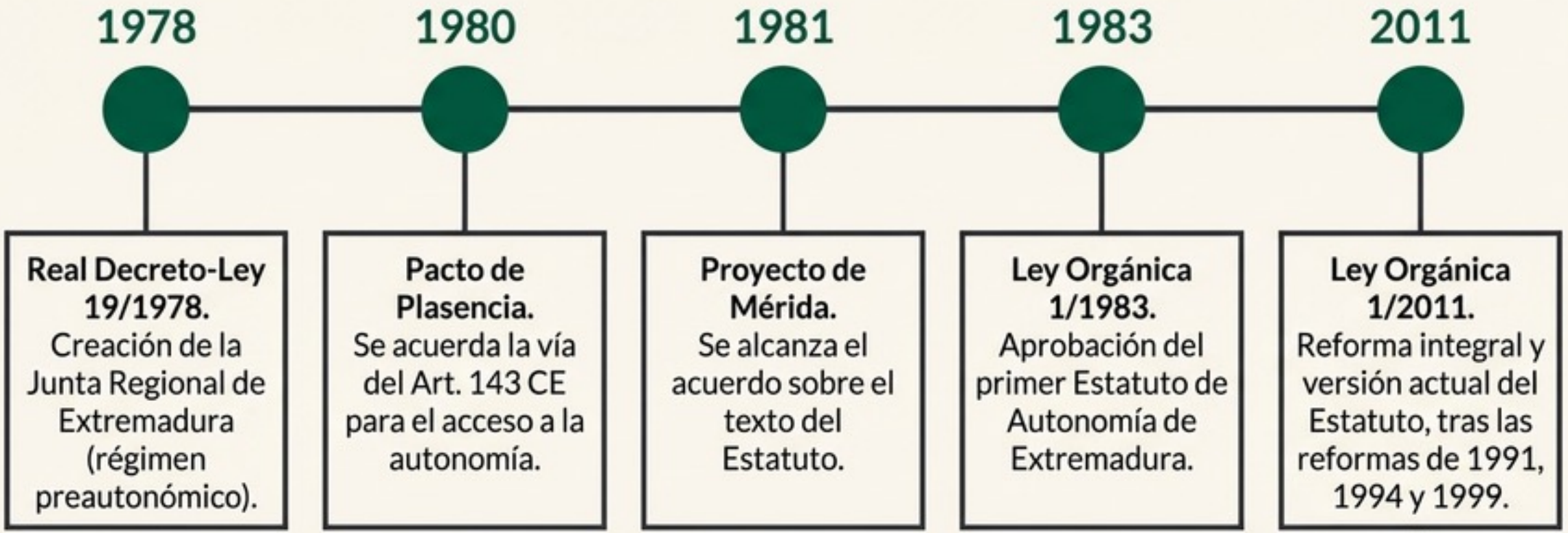

Las reformas de 1991, 1994 y 1999 ampliaron progresivamente el techo competencial, modificaron el calendario electoral y mejoraron el funcionamiento institucional, preparando el camino para la reforma profunda de 2011.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

El ADN del Estatuto: ¿Qué es y qué lugar ocupa?

El Estatuto es la **norma institucional básica** de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Art. 1.1 EAEx).

1. Norma Constituyente

Crea una nueva realidad jurídica y administrativa: la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Decisión Política Suprema

Establece el sistema de autogobierno, con sus instituciones y procesos.

3. Ley Superior y Básica

Todas las normas extremeñas (leyes de la Asamblea, reglamentos de la Junta) deben subordinarse a él.

Clave de Examen

- **Rango Normativo**: Ley Orgánica.
- **Jerarquía**: Subordinado únicamente a la Constitución Española.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Principios Rectores: El Mandato a los Poderes Públicos

Derechos y Deberes (Art. 6): Se remiten a los establecidos en la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico. No hay un catálogo propio.



Cohesión Social

Promover la igualdad, luchar contra la despoblación, apoyar el retorno de emigrantes y fomentar el diálogo social.



Sostenibilidad

Modelo de desarrollo sostenible, preservación medioambiental, uso racional del agua y fomento de energías renovables.



Servicios Públicos

Garantizar el acceso a la salud, la educación y la protección en caso de dependencia.



Igualdad Efectiva

Plena igualdad de la mujer, respeto a la orientación sexual e identidad de género, e integración de personas con discapacidad.



Acción Exterior

Participación activa en la UE, relaciones especiales con Portugal y la comunidad iberoamericana.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

La Arquitectura del Estatuto: Una Visión General

Estatuto de Autonomía de Extremadura

Estructura General: Título Preliminar, 7 Títulos, 7 Disposiciones Adicionales. 91 artículos en total.

- **Título Preliminar:** Disposiciones generales, derechos y principios.
- **Título I:** De las competencias.
- **Título II:** De las instituciones de Extremadura (Asamblea, Presidente, Junta, etc.).
- **Título III:** Del Poder Judicial en Extremadura.
- **Título IV:** De la organización territorial.
- **Título V:** De las relaciones institucionales.
- **Título VI:** De la Economía y de la Hacienda.
- **Título VII:** De la reforma del Estatuto.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Las Competencias de la Comunidad Autónoma

El Reparto del Poder entre el Estado y la Región

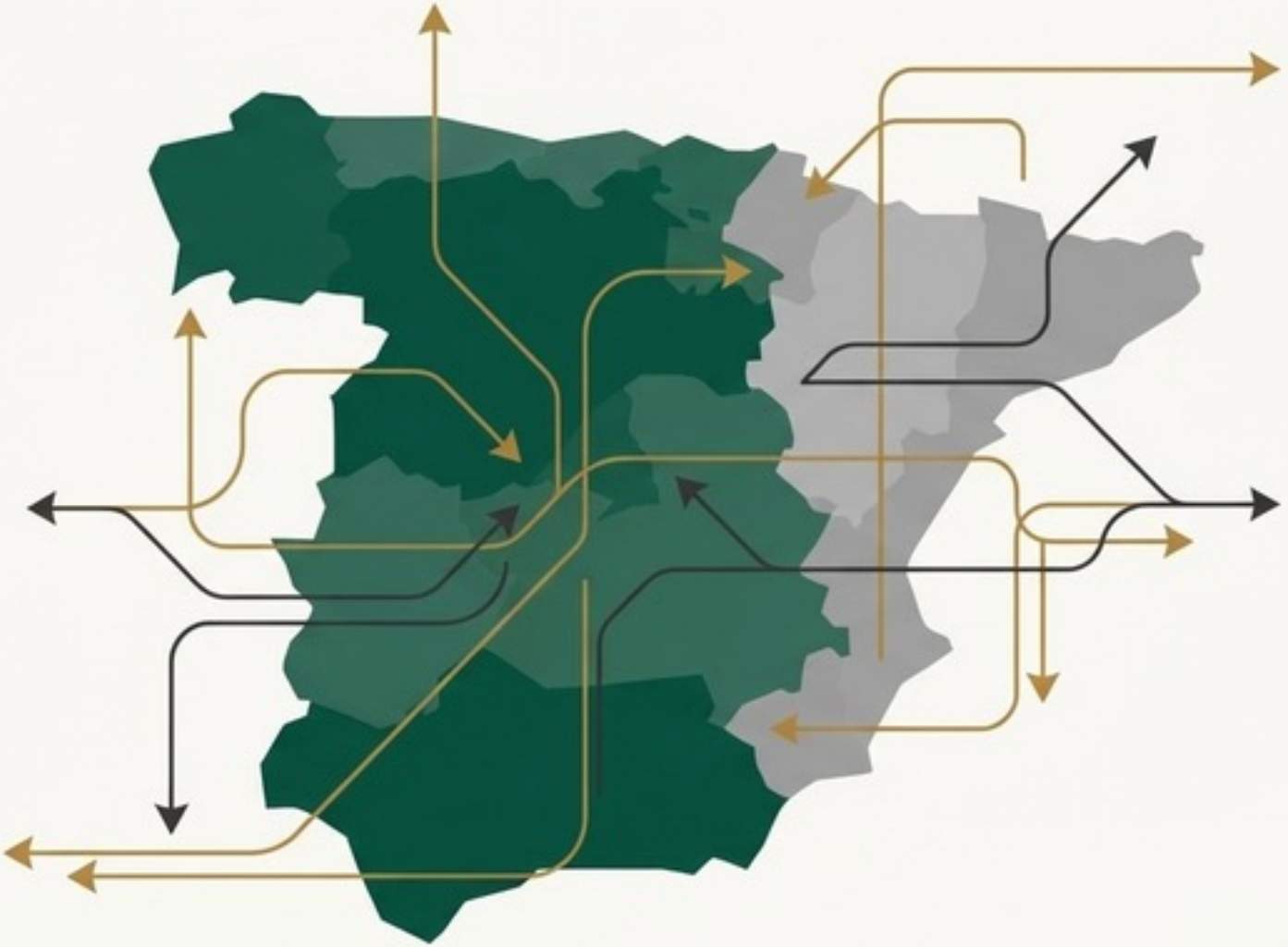

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Competencias Exclusivas (Art. 9): Plena Capacidad Normativa y de Ejecución



Institucional y Administrativa

- Creación de instituciones
- régimen local
- Fuero de Baylío
- procedimiento administrativo.



Economía y Sector Productivo

- Fomento económico
- Cajas de Ahorro
- industria
- comercio interior
- turismo
- agricultura
- ganadería
- caza y pesca fluvial.



Políticas Sociales

- Acción social
- igualdad de género
- protección de menores
- políticas de inmigración.



Territorio e Infraestructuras

- Urbanismo
- vivienda
- ordenación del territorio
- carreteras y ferrocarriles internos
- obras de interés regional
- aguas intracomunitarias.



Cultura y Seguridad

- Patrimonio histórico
- cultura
- deporte
- coordinación de policías locales
- protección civil.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Competencias Compartidas y de Ejecución (Art. 10 y 11)

Competencias Compartidas

La C.A. desarrolla y ejecuta la legislación básica del Estado.

- Régimen jurídico de la Administración Pública.
- Medioambiente, montes, vías pecuarias.
- Educación (todos los niveles) y Universidades.
- Sanidad y salud pública.
- Régimen minero y energético.
- Medios de comunicación social.

Competencias de Ejecución

La C.A. ejerce la potestad reglamentaria organizativa y la gestión.

- Sistema penitenciario.
- Trabajo y relaciones laborales.
- Gestión del régimen económico de la Seguridad Social.
- Propiedad intelectual e industrial.
- Productos farmacéuticos.
- Gestión de parques nacionales.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Las Instituciones de Extremadura

Los Pilares del Autogobierno

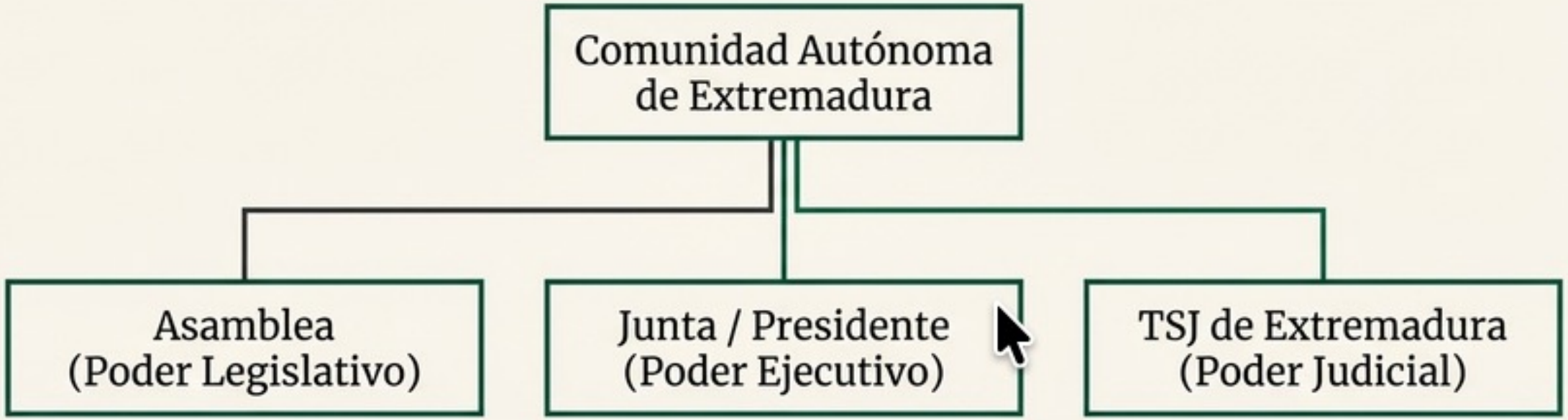

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

La Asamblea de Extremadura: El Poder Legislativo

Ficha Técnica

- **Función**: Representa al pueblo extremeño y ejerce la potestad legislativa.
- **Composición**: Diputados elegidos por sufragio universal por 4 años.
- **Circunscripción**: La provincia.
- **Órganos Principales**: Presidente, Mesa y Diputación Permanente.
- **Funcionamiento**: Dos periodos ordinarios de sesiones (septiembre-diciembre y febrero-junio).
- **Funciones Clave**: Aprobar leyes y presupuestos, controlar a la Junta, designar senadores autonómicos, interponer recursos de inconstitucionalidad.



Clave de Examen

- **Número de diputados:** Máximo 65.
- **Aprobación de su Reglamento:** Mayoría absoluta en votación final.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

El Presidente y la Junta: El Poder Ejecutivo

El Presidente de la Junta



- **Triple Representación**: Presidente de la C.A., representante del Estado y Presidente de la Junta.



- **Elección**: Por la Asamblea. Requiere **mayoría absoluta** en 1ª votación, o **mayoría simple** en 2ª (48h después). Si en 2 meses no hay presidente, se convocan nuevas elecciones.



- **Control Parlamentario**:
  - **Cuestión de Confianza**: La solicita él. Se otorga por mayoría simple.
  - **Moción de Censura**: Propuesta por 15% de diputados. Requiere **mayoría absoluta** y debe incluir un candidato alternativo.

La Junta de Extremadura



- **Composición**: Presidente, Vicepresidentes (si los hay) y Consejeros.



- **Funciones**: Dirige la política general y la Administración, ejerce la potestad reglamentaria.

Clave de Examen



Puede dictar **Decretos-ley** en caso de extraordinaria y urgente necesidad. Deben ser convalidados por la Asamblea en el plazo de 1 mes.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Otras Instituciones Estatutarias de Relevancia



Consejo Consultivo

- **Función:** Órgano consultivo superior de la C.A.
- **Sede:** Badajoz



Consejo de Cuentas

- **Función:** Órgano de control externo de la actividad financiera y presupuestaria. Depende de la Asamblea.
- **Sede:** Cáceres



Consejo Económico y Social

- **Función:** Órgano consultivo de la Junta en materias socioeconómicas.
- **Sede:** Mérida



Personero del Común

- **Función:** Comisionado de la Asamblea, similar al Defensor del Pueblo.
- **Sede:** Plasencia

Clave de Examen: La ley que regula el Consejo Consultivo y el Consejo de Cuentas requiere **Mayoría Absoluta** de la Asamblea. El Personero del Común es elegido por **3/5 partes**.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

La Organización del Poder Judicial en Extremadura



Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEx)

- **Función:** Es el órgano en el que culmina la organización judicial en Extremadura. Constituye la última instancia en procesos de su ámbito territorial (sin perjuicio de la competencia del Tribunal Supremo).
- **Sede:** Cáceres.



Figuras Clave

- **Presidente del TSJEx:** Representa ordinariamente al Poder Judicial en la C.A.
- **Fiscal Superior:** Máximo representante del Ministerio Fiscal en la región.
- **Consejo de Justicia de Extremadura:** Órgano de participación institucional de la C.A. en el gobierno de la justicia.

La Comunidad Autónoma ejerce competencias en medios personales (no judiciales), materiales y económicos para la Administración de Justicia.

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol

Domina el Estatuto de Autonomía, asegura tu plaza.

ACADEMIA
OHANA-POL
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

www.academiaohanapol.es | Contactos @ohana_pol | info@academiaohanapol.es

Tu esfuerzo, nuestro compromiso. ¡Mucho éxito!

© 2026 - Todos los derechos reservados - Academia Ohana-Pol